



XXIII CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA “VILLA DE ARANDA” 2024

BASES

El Certamen Internacional de Bandas de Música "Villa de Aranda" se regula conforme a las siguientes **Bases**:

1. ASPIRANTES

- 1.1. Podrán tomar parte en este Certamen todas las bandas de música, tanto nacionales como internacionales.
- 1.2. El Certamen se celebrará los **viernes de julio (5, 12, 19, 26) y agosto (2, 23, 30) de 2024**, tocando una sola banda de música cada viernes.
- 1.3. El número máximo de bandas participantes será de 7. En caso de existir mayor número de participantes que días disponibles de actuación, el Comité Organizador determinará, según su propio criterio, qué bandas actuarán en dicho Certamen.
- 1.4. El número de participantes por cada Banda será de entre **50 (mínimo) y 75 (máximo)** componentes, más el director
- 1.5. Cada banda de música deberá comparecer con sus propios atriles e instrumentos.

2. CONCIERTO

- 2.1. El Concierto comenzará a las **22:00 horas**.
- 2.2. Cada banda participante estará, el día de su actuación, en el lugar de celebración, con antelación suficiente (**Entre las 19:00 - 19:30 horas, para el montaje del escenario**). La banda podrá realizar una prueba de sonido, siempre y cuando el escenario esté preparado, desde las 19:30 horas hasta las 21:30 horas.
- 2.3. La duración del concierto, que comprende el repertorio de obras de libre elección y las dos obras obligadas, será de **una hora máximo de música**. El



tiempo de duración será cronometrado por el jurado y se penalizará el exceso de tiempo marcado. El concierto estará dividido en dos partes (Primera Parte y Segunda Parte), con un **descanso de diez minutos** entre ambas.

- 2.4. El protocolo de los conciertos lo establecerá el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, no obstante, podrán incorporarse durante la realización de los conciertos cuantos elementos se consideren oportunos para transmitir al público mayor dinamismo y vitalidad siempre y cuando se informe, como mínimo con 1 mes de antelación a que dé comienzo el Certamen, a la concejalía de Educación y al Comité Técnico Organizador y se obtenga su autorización.
- 2.5. Las obras obligadas se interpretarán siempre: la primera obra obligada, en la primera parte del concierto y la siguiente obra, en la segunda parte. Las obras de libre elección se interpretarán en el orden que deseen los participantes.
- 2.6. Fuera de concurso, las bandas participantes podrán atender las demandas del público interpretando una pieza más (BIS), no contabilizándose ésta en el tiempo marcado.

3. OBRAS OBLIGADAS

- 3.1. Las obras escogidas por el Comité Organizador del Certamen, son las siguientes:

PRIMERA PARTE - Primera obra obligada

Título: *LA SOMBRA DEL PEREGRINO*

Compositor: JOSÉ LUIS PEIRÓ REIG

Obra no editada (<https://www.youtube.com/watch?v=MSuZ8hjrlc4>)

SEGUNDA PARTE - Segunda obra obligada

Título: ARCANA

Compositor: KEVIN HOUBEN

Editorial: Scherzando

- 3.2. El Certamen organizado por el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero no se hará responsable de las partituras utilizadas por las bandas participantes en sus correspondientes conciertos.

4. OBRAS DE LIBRE ELECCIÓN

- 4.1. Las bandas participantes en este Certamen escogerán las obras de libre elección que decidan interpretar (siempre calculando que la duración del repertorio elegido, junto con las dos obras obligadas, sea de una hora máximo de música).



- 4.2. Una vez aceptada la solicitud, las bandas seleccionadas como participantes en este XXIII Certamen Internacional de Bandas de Música "Villa de Aranda", deberán enviar la relación de obras de libre elección (título, autor y duración), el orden de interpretación, así como, el guion de dirección de las mismas en un pen drive.
- 4.3. Los Miembros del Jurado valorarán la variedad de géneros y estilos interpretativos de las obras de libre elección: obras originales para banda, pasodobles, zarzuelas, bandas sonoras, marchas, etc.

5. INSCRIPCIÓN FORMAL

- 5.1. El plazo de inscripción para la participación en el XXIII Certamen Internacional de Bandas de Música "Villa de Aranda", queda abierto desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aranda de Duero, hasta el **día 31 de enero de 2024**.
- 5.2. Las bandas de música interesadas en participar en este Certamen realizarán su inscripción, por la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero, <https://sede.arandadeduero.es>, rellenando correctamente todos los apartados contemplados en la instancia oficial que acompaña a estas bases.
En el asunto figurará: XXIII Certamen Internacional de Bandas de Música "Villa de Aranda", 2024 – Concejalía de Educación. Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos)
- 5.3. Las bandas aspirantes a participar en el XXIII Certamen Internacional de Bandas de Música "Villa de Aranda" deberán enviar junto con la instancia oficial:
- a) El nombre de la Agrupación y breve currículum de la Banda y del Director que **no exceda de un folio mecanografiado para cada uno**.
Para un correcto y justo análisis de los méritos será necesaria la demostración mediante una fotocopia de los premios que quieran aportar las bandas y los títulos del director.
Si la banda resulta seleccionada, la información que conste en dichos currículos (director y banda) será la que figure en los folletos informativos que se realicen. Se podrá ajustar la extensión de los mismos.
 - b) Dos fotografías lo más recientes posible, una en la que aparezca la Banda y otra en la que aparezca el Director.
Si la banda resulta seleccionada, dichas fotos (director y banda) serán las que figuren en los folletos informativos que se realicen.
 - c) DVD u otro tipo de soporte o memoria con algún concierto o ensayo de



la banda debidamente presentado.

d) La documentación enviada por la banda no será devuelta.

5.4. El Comité Organizador del Certamen, de entre todas las solicitudes presentadas, seleccionará a las bandas participantes antes del día **28 de febrero de 2024** y les comunicará por escrito el día de su actuación y el nº de cuenta del Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero, donde deberán depositar una **fianza por valor de 450.- €**, como garantía de su participación en el Certamen, y que será devuelta en el plazo máximo de un mes a partir de la conclusión del mismo. La devolución se realizará a través del nº de cuenta del que la banda sea titular, debidamente especificado en la instancia.

5.5. Las agrupaciones seleccionadas como participantes en este XXIII Certamen Internacional de Bandas de Música "Villa de Aranda" deberán proceder, a **ingresar la fianza y remitir, por sede electrónica, el justificante del ingreso**. La relación de obras de libre elección (título, autor y duración), el orden de interpretación, así como, el guion de dirección de las mismas, se enviarán en un pen drive.

Toda esta documentación deberá estar presentada antes del **día 31 de marzo de 2024**.

Si no fuera así, en su defecto podrá seleccionarse otra banda que le sustituya. Perderán la fianza las bandas que, una vez admitida su participación en el Certamen, no se presenten al mismo.

5.6. Plazos:

- 31 de enero: INSCRIPCIÓN
- 28 de febrero: SELECCIÓN
- 31 de marzo: REMITIR JUSTIFICANTE DEL INGRESO DE FIANZA Y OBRAS DE LIBRE ELECCIÓN

6. JURADOS Y PREMIOS

6.1. El Jurado Técnico será designado por la concejalía de Educación del Ayuntamiento de Aranda, a propuesta del Comité Organizador del Certamen. Existirá también un "Voto Popular" que realizará su valoración mediante un sistema gráfico (escrito) que permitirá que cada persona vote sólo una vez.

6.2. Los Miembros del Jurado calificarán a las bandas, con una puntuación de 0 a 10 puntos en cada uno de los siguientes campos, con arreglo a los siguientes porcentajes:

- Obras obligadas - con un 40% (Media de calificación por 40).
- Resto de obras - con un 45% (Media de calificación por 45).



- Valoración general - con un 10% (Media de calificación por 10).
- Valoración "Voto Popular" - con un 5% (Media de calificación por 5).

6.3. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo ser declarados desiertos los premios que no alcancen las cotas mínimas de calidad establecidas.

6.4. El Jurado Técnico estará facultado para establecer cuantas menciones honoríficas (sin retribución económica) crea convenientes, si el alto nivel artístico de los participantes durante el desarrollo del Certamen así lo aconsejara.

6.5. Los premios son:

- **Primer Premio** - Dotado con **5.000.- €**
- **Segundo Premio** - Dotado con **3.000.- €**
- **Premio Especial al Mejor Director** - Dotado con **1.500.- €**

Los premios se entregarán en el mes de septiembre. Fecha a determinar.

6.6. El importe de los premios será abonado a sus ganadores una vez descontados los impuestos establecidos en la legislación vigente.

NOTAS FINALES

a) Tanto la inscripción como la participación en el XXIII CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "VILLA DE ARANDA", presupone la **aceptación íntegra de las BASES que rigen el Certamen.**

b) La concejalía de Educación del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tomará las medidas oportunas para asegurar el correcto desarrollo del Certamen y se reserva el derecho a trasladar éste, al auditorio (espacio) que se determine, siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas a la voluntad de la Organización. Esta decisión la tomarán conjuntamente el/los representante/s del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, el Comité Organizador, los miembros del Jurado y el Representante/s de la banda en cuestión.

La hora límite para tomar la decisión de dónde se celebrará el Concierto serán las 20:00 horas.

c) Desplazamiento:

1. Las bandas de música participantes en el Certamen, cuya localidad de origen diste **menos de 300 Km.** de Aranda, tendrán derecho a percibir **750.- €**, en concepto de gasto de desplazamiento.



2. Las bandas de música participantes en el Certamen, cuya localidad de origen diste **entre 300 y 500 Km.** de Aranda, tendrán derecho a percibir **950.- €**, en concepto de gasto de desplazamiento.
3. Las bandas de música participantes en el Certamen, cuya localidad de origen diste **entre 500 y 700 Km.** de Aranda, tendrán derecho a percibir **1.100.- €**, en concepto de transporte.
4. Para aquellas bandas de música participantes en el Certamen, cuya localidad de origen diste más de **700 Km.** de Aranda, la cantidad a percibir, en concepto de gasto de transporte, será de 1.100.- € hasta los 700 Km., más 1.- € por Km. a partir del Km. 700.

Ejem.: Una localidad que diste 3.000 Km., la aportación económica total a percibir sería de:

1.100.- € (por los 700 Km) + 2.300.- € (resultado de multiplicar 2.300 Km. restantes x 1.- €) = 3.400.- €

5. La distancia kilométrica se entenderá contando desde el punto de origen hasta Aranda. El ingreso de la cantidad a percibir, se realizará a través del nº de cuenta del que la banda sea titular, debidamente especificado en la instancia, una vez que la banda participante haya efectuado su actuación.

d) Alojamiento:

1. Tendrán derecho a **1 noche de alojamiento** (la noche del día de su actuación y el desayuno del día siguiente), los miembros músicos de aquellas bandas de música participantes cuya localidad de origen a Aranda **exceda de los 150 Km.**
2. Tendrán derecho a **2 noches de alojamiento (alojamiento y desayuno)** los miembros músicos de aquellas bandas de música participantes cuya localidad de origen a Aranda diste **más de 600 Km.**
3. Las bandas de música participantes en el Certamen tendrán derecho a percibir **45,00.- € por cada miembro músico**, en concepto de alojamiento (alojamiento y desayuno) por cada noche que les corresponda a las bandas participantes.
4. La reserva del alojamiento será efectuada directamente por la banda participante. La concejalía de Educación facilitará un listado de alojamientos.



5. El ingreso de la cantidad a percibir, se realizará a través del nº de cuenta del que la banda sea titular, debidamente especificado en la instancia, una vez que la banda participante haya efectuado su actuación.

e) Manutención:

1. Las bandas de música participantes en el Certamen tendrán derecho a percibir **15,00.- € por cada miembro músico**, en concepto de manutención (cena noche del concierto).
2. La reserva y contratación de la cena será efectuada directamente por la banda participante.
3. El ingreso de la cantidad a percibir, se realizará a través del nº de cuenta del que la banda sea titular, debidamente especificado en la instancia, una vez que la banda participante haya efectuado su actuación.

f) Si la Concejalía de Educación decidiera proceder a la realización de una edición musical del Certamen para su difusión y promoción, las bandas de música participantes no podrán hacer reclamación alguna al respecto. Los derechos de autor para su comercialización pertenecen al Ayuntamiento.

g) Cada agrupación participante **deberá designar un representante** de la misma que acudirá a la entrega de premios.

h) La concejalía de Educación del Ayuntamiento de Aranda de Duero aclarará cualquier duda que pueda presentarse en la interpretación de las presentes bases, llamando al teléfono: **947 504154 - Ext. 91103**, o mediante correo electrónico: educacion@arandadeduero.es

NOTA:

Informadas en la Comisión de Cultura, Educación, Festejos y Hermanamientos celebrada el día 15 de noviembre de 2023.

Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha **5** de diciembre de 2023.